



VICERRECTORÍA ACADÉMICA

MEMORANDO

VRA-M-047- 2013

PARA: Decanos, Directores de Centros Regionales

**ASUNTO: TABLA DE APLICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA PARA
DOCENTES CON PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.**

FECHA: 22 de Julio de 2013

Adjunto, les remito la **Tabla de Aplicación de Carga Académica para Docentes con proyectos de Investigación**, la misma debe ser considerada para las asignaciones de los docentes en la Organización Docente.

Dicha tabla fue discutida y acordada en reunión con los Decanos el día 11 de julio de 2013.

Atentamente,


DR. OMAR AIZPURÚA
VICERRECTOR ACADÉMICO



TABLA DE APLICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA
PARA DOCENTES CON PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

NIVEL	HORA DE CLASES	Definición de las actividades del DOCENTE-INVESTIGADOR	PERFIL DEL DOCENTE-INVESTIGADOR
I	3-5 (máximo un curso teórico)	Es un Docente que está dedicado básicamente a la Investigación. La investigación Predomina en su actividad dentro de la Universidad, la que hace extensiva mediante publicaciones y ponencias	Ser Miembro activo SIN o tener dos o más proyectos de I+D+I como investigador principal con fondos externos a la UTP
II	6-9 (máximo 2 cursos teóricos distintos o 2 cursos teóricos iguales y un laboratorio o curso práctico)	Es un Docente que se encuentra en un nivel intermedio entre la investigación y la docencia. Predomina aún la investigación sobre la docencia.	Tener al menos dos proyectos de I+D+I, de los cuales al menos uno debe estar financiado con fondos SenacyT, UTP o cualquier otra fuente externa como investigador principal y un proyectos registrado por la VIPE sin fondo como investigador principal
III	10-12 (máximo 2 cursos teóricos distintos y un curso práctico o laboratorio)	Es un Docente que se encuentra en un nivel intermedio entre la investigación y la docencia. Predomina la docencia sobre la investigación.	Al menos un proyecto financiado con fondos Senacyt, UTP o cualquier otra fuente como investigador principal
IV	13-15 (máximo 3 cursos teóricos distintos)	Es un docente que en su actividad diaria predomina la docencia, pero que tiene aptitud, apoya y hace investigación a baja escala	Al menos un proyecto de investigación registrado en la VIPE como investigador principal sin fondos o tres o más proyectos de investigación registrados en la VIPE con fondos externos o internos como investigador secundario

Nota: Todos los proyectos de I+D+I que califiquen para una descarga deberán ser sometidos a evaluación por parte de la VIPE y deberán aparecer en el registro de investigaciones. El Decano a su vez, presentará junto con la ORG DOC del docente, una carta aval donde certifique que la investigación se está efectivamente ejecutando y que es de interés para la Unidad Académica.

Todas estas cargas están sujetas a aprobación de la rectoría en función de la asignación presupuestaria de la institución.

Acordado en la Reunión de Decanos y Asuntos Académicos el día 11 de julio del 2013.